

presente me sirve de satisfacción por las circunstancias y por la aplicación á tan diferente destino.”

S. M. ha aceptado con sumo agrado esta generosa dádiva, y ha mandado se conteste en los términos mas expresivos á dicho R. obispo, y que se inserte en la gazeta.

*Murcia 19 de Julio.*

Deseando el cabildo de esta Santa Iglesia Catedral como coadministrador general de rentas decimales, dar la última prueba de sumisión y amor á su legítimo Soberano, poniendo á su disposición las mayores cantidades posibles, para subvenir á los gastos y urgencias de la corona, según exije S. M. con todos los sentimientos de religion y humanidad que le caracterizan en su paternal decreto de 24 de Junio de este año; y careciendo de facultades para ello á causa de la suma escasez á que lo han relucido las continuas y grandes exâcciones conque se le ha agoviado en los seis años anteriores; ha adoptado, entre otros, el medio de admitir á premio las porciones de dinero grandes ó pequeñas que se le ofrecieren, por el tiempo que se estipulare y baxo la ypoteca, no solo de sus pocas posesiones sino de todos los frutos del obispado indistintamente.

El cabildo conoce que este es un camino espacioso y una franca puerta, para que las personas pudientes contribuyan al servicio mas interesante del Rey, sin perjuicio, antes mas bien, con utilidad de sus respectivos intereses; y lisonjeándose con esta idea de que abundarán muchas que se apresuren á contribuir al bien general sin desatender el particular, y propio; ha resuelto hacerlo saber por medio de los papeles públicos para que dirigiéndose las que gustaren hacer propuestas, á su secretario capirular, ó á la comisión nombrada á este efecto, puedan realizarse las escrituras y mútuas obligaciones, que basten á la seguridad de un contrato que no tiene otro objeto que el servicio y honor de ambas magestades.

Con licencia. — IMPRENTA DE LOS HEREDEROS DE MUÑIZ.

